



**Asociación en Defensa de los Derechos
Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar
del Olmo G-84059732**

Avda. de Copenhague, 79 Eurovillas 28514 Nuevo Baztán (Madrid)

Tfno. 625 58 70 88 E-mail: caballeroj@asdenuvi.org

WEB: www.asdenuvi.org E-mail: asociacion@asdenuvi.org

Eurovillas, 7 de julio de 2011

Estimad@s afiliad@s de ASDENUVI y/o vecinos de Eurovillas de informamos de los siguientes aspectos:

PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y FRAUDES COMETIDOS EN LA ÚLTIMA ASAMBLEA DE LA ECE.-

En breve esta Asociación de Vecinos, remitirá una nota sobre los hechos acaecidos en torno la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de Conservación Eurovillas (ECE), celebrada el pasado día 2.

Se detallarán las presuntas IRREGULARIDADES detectadas en la Convocatoria, retirada de la Tarjeta de Votación y su contenido y códigos de barras, acceso al recinto, desarrollo de la propia Asamblea, sistema de votación aplicado y presunto fraude en el escrutinio de las "Tarjetas de Votación", mediante procedimientos informáticos controlados, exclusivamente, por la Junta Rectora y su Presidente.

En la misma nota se informará sobre las DENUNCIAS presentadas por ASDENUVI contra la ECE, en relación con los hechos relacionados anteriormente y de los procedimientos que tiene previsto iniciar, por las vías Administrativa y Civil. Estos procesos se iniciarán una vez conocido el contenido oficial de los Acuerdos adoptados, presuntamente irregulares, así como del contenido del Acta de la Asamblea.

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA DERRAMA DE AGUA FACTURADA POR EL CANAL DE ISABEL II (CYII).-

Para los propietarios de Eurovillas que se están compensando o desean autoliquidarse, los pagos, indebidos, realizados al CYII, por el concepto de "REPARTO CONTADOR GEN", con las cuotas trimestrales de la ECE.

Os adjuntamos un fichero con el formulario, modelo, para que cada uno de los propietarios y abonados al CYII, puedan cumplimentarlo de acuerdo a su caso y tramitar la correspondiente "Autoliquidación".

Asimismo en otro fichero se adjunta una nota informativa donde se detallan los pasos a seguir y el fundamento legal en que se basa la propuesta de la citada compensación o autoliquidación.

Si procedemos de este modo, un importante número de propietarios, obligaremos a la ECE y al CYII a cumplir con sus obligaciones y alertaremos sobre la dejación de funciones que dura más de 11 años. Los gastos derivados de los presuntos fraudes cometidos por algunos vecinos desaprensivos y la propia ECE, los deben pagar todos los propietarios y no solo los que tienen contrato de suministro de agua con el CYII.

Os agradecemos que deis difusión a esta información para que llegue al mayor número, posible, de personas interesadas Para facilitar la tramitación y aclaración de cualquier duda os podéis dirigir a los contactos del encabezado.

Saludos

José Luis Caballero; Pte. ASDENUVI